

	<b>COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS</b>	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 1 de 16 Fecha: 29/08/2023
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	

**Instrucciones:**

- Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
- Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
- Antes de iniciar con el "Orden del día", verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
- En el numeral 3: "Orden del día", enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
- En el numeral 4 "Elaborada por": escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
- En el numeral 5 "Proceso responsable de elaboración", enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
- En el numeral 6 "Lugar, fecha y hora de la próxima reunión", diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
- En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
- En el numeral 8: "Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
- En el numeral 9: "Responsabilidades y compromisos", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
- En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
- Haga lectura del acta y en el numeral 2 "**Participantes**", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.

1. Datos básicos de la reunión:									
Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
3	9:00	am	12:30	am	14	03	2024	X	
		pm		pm					
<b>Lugar:</b> Casa de la Participación Bosa- Sala #1									
<b>Proceso:</b> Promoción e innovación de la Participación Ciudadana Incidente.									
<b>Convoca:</b> Marcela Tinoco Depablos						<b>Cargo:</b> Articuladora- Profesional Universitario			
<b>Objetivo de la reunión:</b> Desarrollar la sesión Ordinaria de la CLIP Bosa del mes de Marzo 2024									
2. Participantes									
Nombres y apellidos					Cargo			Firma	
Se anexa listado de asistencia									
3. Orden del día					4. Elaborado por (nombre):				
1. Saludo Bienvenida 2. Aprobación acta anterior 3. Circular Conjunta 006 de 2024- Lineamientos Metodológicos para la realización de los encuentros ciudadanos - IDPAC					Marcela Tinoco Depablos				
					5. Proceso responsable de la elaboración:				
					Promoción e innovación de la Participación Ciudadana Incidente.				
					6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:				
					Lugar: Casa de la participación – sala 1				
		Fecha	Día	Mes	Año	Hora			

	<b>COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS</b>	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 2 de 16 Fecha: 29/08/2023
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	

4. Metodología CPL- Encuentros ciudadanos - Alcaldía Local		11	04	24	9:00	am
5. Política Pública de Participación Social en Salud						pm
6. Socialización de la Resolución 984 de 2023 Nuevo Modelo de Gestión Territorial -SCRD						
7. Portafolio Distrital de Estímulos 2024 con enfoque poblacional - SCRD						
8. Varios						

## 7. Desarrollo de la reunión:

Siendo las 9:00 am se inicia con la sesión ordinaria de la CLIP de Bosa del mes de marzo 2024.

### 1. Saludo y Bienvenida

Marcela Tinoco del IDPAC brinda la bienvenida a la reunión. Ya que se encuentran asistentes nuevos, se realiza una ronda de presentación de los y las participantes.

### 2. Aprobación del acta anterior

Marcela Tinoco del IDPAC realiza lectura del acta del mes de febrero y se realiza aprobación sin observaciones.

### 3. Circular Conjunta 006 de 2024- Lineamientos Metodológicos para la realización de los encuentros ciudadanos - IDPAC

Por parte del IDPAC se realiza la lectura a la Circular Conjunta 006 de 2024 en la cual se presentan los Lineamientos metodológicos para la realización de los encuentros ciudadanos y la formulación de los planes de desarrollo local 2025-2028. Se realiza una contextualización inicial mencionando que los Encuentros Ciudadanos son espacios que permiten a la ciudadanía, entre otras cosas, informarse, consultar, cocrear y concertar sobre los asuntos públicos de su interés, niveles progresivos de participación establecidos en el artículo 6 del Decreto Distrital 477 de 2023. En este sentido, el proceso y formulación de los Planes de Desarrollo Local representa una oportunidad para avanzar en la construcción de consensos en la planeación del desarrollo con enfoque territorial, a partir de lo público y en la participación como un derecho real, efectivo e incidente. Para avanzar en este propósito, es importante que la administración distrital facilite las condiciones institucionales, genere lineamientos y provea herramientas que permitan respaldar los ejercicios de participación ciudadana que se desarrollarán en el marco de los Encuentros Ciudadanos dirigidos al proceso de formulación de los Planes de Desarrollo Local.

Se menciona que los Encuentros Ciudadanos son un espacio de participación ciudadana encaminado a brindar la oportunidad para que la ciudadanía en dialogo y concertación con las autoridades y la instancia de planeación local, definan los problemas, aportes y propuestas que serán tenidas en cuenta en la definición final de los objetivos y metas coherentes, alcanzables y necesarias que se establecerán en el Plan de Desarrollo Local. En consecuencia, la finalidad



de los Encuentros Ciudadanos es promover el dialogo ciudadano, fortalecer las instancias y procesos de participación, la formación ciudadana y la concertación en los procesos de planeación local orientada hacia la incidencia política, la mayor transparencia y calidad de las metas y objetivos con base en el sentir de lo habitantes de la localidad. Los encuentros ciudadanos deben fortalecer la discusión y concertación de intereses, que derive en una visión conjunta del territorio en función de atender necesidades que resultan prioritarias de atención para las alcaldías locales, en el marco de las competencias definidas por el Acuerdo Distrital 740 de 2009.

Se indica que Encuentros Ciudadanos cuenta con tres fases:

**Alistamiento:** tiene como propósito generar las condiciones institucionales e insumos necesarios para el adecuado desarrollo de los Encuentros Ciudadanos, de manera que se promueva un ejercicio participativo amplio que a su vez cuente con la información previa.

**Desarrollo:** Esta fase materializa la participación ciudadana en los Encuentros Ciudadanos. Como tal, está estructurada en cinco momentos con el propósito de cumplir los objetivos de los Encuentros Ciudadanos, así como garantizar la incidencia de la participación.

**Cierre:** Con el objetivo de oficializar la terminación de los Encuentros Ciudadanos, las Alcaldías Locales realizarán una jornada de cierre dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 del Acuerdo Distrital 878 de 2023. Para la jornada de cierre, la Alcaldía Local previamente deberá publicar el documento final de Encuentros Ciudadanos en su respectiva Página Web.

A continuación, se presenta el cronograma general establecido para los Encuentros Ciudadanos y la Formulación de los Planes de Desarrollo Local:

Ítems	Actividades	Fecha	Responsables
<b>Fase Alistamiento</b>	Entrega y publicación de los diagnósticos locales.	11 de marzo	SDP
	Publicación de la Propuesta inicial de conceptos de gasto realizada por la administración distrital	11 de marzo	SDP
	Conformación del equipo técnico Alcaldía Local	Febrero	Alcaldía Local
	Remisión de la Propuesta metodología sugerida para los Encuentros Ciudadanos	16 de febrero	SDP-SDG e IDPAC
	Definición de la metodología de participación	29 de febrero	CPL de manera coordinada con la Alcaldía Local
	Convocatoria	15 de febrero al 5 de marzo	Alcaldía Local y JAL
	Formación	del 15 de febrero al 31 de marzo	IDPAC



	Inscripción	6 al 31 de marzo	Alcaldía Local
<b>Fase Desarrollo Encuentros Ciudadanos</b>	Instalación	1 al 6 de abril	Alcaldía Local, JAL, CPL
	Recolección de aportes (Mesas temáticas)	7 de abril - 10 de mayo	Alcaldía Local
	Sistematización	10 de mayo - 15 de mayo	Alcaldía Local
	Consolidación de aportes (Mesas de trabajo)	16 de mayo - 30 de mayo	Alcaldía Local
	Producto final	5 de junio	Alcaldía Local
	<b>Fase de cierre</b>	Cierre encuentros ciudadanos	Hasta el 10 de junio
<b>Definición de líneas de inversión por parte del CONFIS</b>	Incorporación de los ajuste o nuevas propuestas de conceptos de gasto derivadas de los Encuentros Ciudadanos	5 de junio - 19 de junio	SDP – SDG – Sector/es/entidades competentes
	Documento líneas de inversión y conceptos de gasto para presentar al CONFIS	24 de junio	SDP - SDG
	Definición de líneas de inversión y conceptos de gasto, y porcentaje mínimo para presupuestos participativos.	A más tardar el último día del mes de junio	CONFIS
<b>Ejercicio de participación para la distribución porcentual del componente de presupuestos participativos</b>		1 al 20 de julio	Alcaldía Local
<b>Elaboración del Proyecto de Acuerdo del PDL</b>		1 al 10 de julio	Alcaldía Local
<b>Mesas de concertación local</b>		11 al 31 de julio	Alcaldía Local, CPL, delegados mesas de trabajo y JAL
<b>Ajuste del Plan de Desarrollo Local y presentación a la JAL</b>	Ajustes y radicación del proyecto a la JAL	Hasta el 8 de agosto	Alcaldía Local
	Presentación del proyecto a la JAL	9 de agosto	Alcaldía Local

Frente al cronograma mencionado desde Alcaldía Local se menciona una preocupación frente a la entrega de diagnósticos locales por parte de SDP ya que según el mismo debían haber sido entregados el día 11 de marzo, pero a la fecha no se tiene registro de esta información. Lo mismo sucede con la publicación de la propuesta inicial de conceptos de gasto realizada por la administración distrital. Lo referido genera retrasos en temas de planeación de los Encuentros Ciudadanos por parte de la Alcaldía Local y el CPL ya que no se cuenta con los insumos mencionados.

	<b>COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS</b>	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 5 de 16 Fecha: 29/08/2023
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	

#### 4. Metodología CPL- Encuentros ciudadanos - Alcaldía Local

La Alcaldía Local con su delegada Johanna García socializa la metodología adoptada por el CPL para Encuentros Ciudadanos, esta se denomina “TRANSFORMANDO A MI LOCALIDAD”, esta metodología se basa en la premisa de utilizar metáforas como un medio para desarrollar ideas creativas y transformadoras, con capacidad para cambiar esquemas mentales frente a la manera como se aborda la discusión. Por lo tanto, su base es una metáfora en la cual se identifican cuáles son dolores, necesidades y perspectivas que se pueden presentar en la localidad, acercando a las personas a las situaciones problemáticas que requieran una mejora.

Esta propuesta, es una adaptación de la metodología “Transformando a Pinocho” creada y probada por la Oficina de Laboratorio de Ciudad de la Secretaría Distrital de Planeación en 2023, para ahondar en una situación problemática, y cuyo diseño prioriza que los diferentes actores puedan expresar sus dolores, necesidades y perspectivas.

Indica que las mesas de trabajo estarán divididas por temas y subtemas, los cuales serán socializados posteriormente por parte de la Administración Distrital, en el momento que se definan las líneas de inversión.

Por parte de Alcaldía Local se solicita a los integrantes de la CLIP la colaboración con la difusión de los puntos de inscripción para Encuentros Ciudadanos. Se cuenta con cuatro puntos físicos permanentes (casa de la participación, CDC Porvenir, Casa de la Justicia y Centro de Justicia Campo Verde). Adicionalmente como estrategia territorial se mencionan los siguientes puntos: 8 de marzo (plaza fundacional de Bosa), 14 de marzo (Colegio San Bernardino), 15 de marzo (Líder la alameda), 16 de marzo (Colegio Nuevo Chile), 20 de marzo (CC MiCentro Porvenir), 22 de marzo (CAI Metrovivienda), 23 de marzo (CAI de Bosa Brasil).



**Pronto inician los encuentros ciudadanos**

**6 a 31 de marzo**  
8:00 a.m. a 4:00 p.m.

**Participa con tus ideas en la formulación del Plan de Desarrollo Local**

**Te esperamos en:**

- Casa de la Participación de Bosa: Cra 80 k No. 61 - 28 Sur.
- C.D.C Porvenir: Cra 100 # 52 - 24 Sur.
- Casa de Justicia: Cra 81d #59-59 Sur.
- Centro de Justicia Campo Verde: Calle 85 Sur # 94 - 35

BOGOTÁ



**Participa en los encuentros ciudadanos**

**habilitamos 7 jornadas itinerantes en el territorio para que puedas inscribirte**

**Cronograma de inscripción territorial**

<b>8 de Marzo</b> Plaza Fundacional de Bosa 10:00 p.m. a 10:00 p.m. (01) 508 0211 - 28	<b>14 de Marzo</b> Colegio San Bernardino 10:00 p.m. a 10:00 p.m. (01) 508 0211 - 28	<b>15 de Marzo</b> Líder la Alameda 10:00 p.m. a 10:00 p.m. (01) 508 0211 - 28
<b>16 de Marzo</b> Colegio Nuevo Chile 10:00 p.m. a 10:00 p.m. (01) 508 0211 - 28	<b>20 de Marzo</b> C.C. MiCentro Porvenir 10:00 p.m. a 10:00 p.m. (01) 508 0211 - 28	<b>22 de Marzo</b> CAI Metrovivienda 10:00 p.m. a 10:00 p.m. (01) 508 0211 - 28
<b>23 de Marzo</b> CAI de Bosa Brasil 10:00 p.m. a 10:00 p.m. (01) 508 0211 - 28		

BOGOTÁ

	<b>COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS</b>  <b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 6 de 16 Fecha: 29/08/2023
---	--	---

Frente a los requisitos de inscripción se debe presentar copia de la cédula de ciudadanía y recibo público o certificado de residencia no superior a dos meses de expedición. Se presenta preocupación frente a la participación de menores de edad debido a que para temas de participación, específicamente en la plataforma Chatico, no se permite inscripción con tarjeta de identidad y si este va a ser un medio de participación es importante la revisión. -. Por lo anterior, se solicita llevar a cabo reunión con el área de juventud del IDPAC y se solicita a la articuladora territorial, un espacio con el CPL y esta dependencia

Como estrategia para la participación, la Alcaldía Local busca llevar a cabo los encuentros ciudadanos en colegios, esto teniendo en cuenta la metodología a realizar, , sin embargo, desde el DILE se indica que se debe establecer contacto con anterioridad con los colegios con el fin de concertación de tiempo con la persona administrativa del colegio, se sugiere articular acciones con el representante Rector ante el CPL.

Desde Integración Social se indica que, aunque la casa de juventud se encuentra en reparación, se contará con una carpa afuera de este espacio para inscripción si se solicita por parte de Alcaldía Local, desde Alcaldía se indica que los puntos ya fueron definidos, pero que si ven necesario este punto, se puede hacer solicitud con el referente de juventud de Alcaldía con la fecha y horas, esto teniendo en cuenta que no sean más de 3 horas, además se recuerda que hay inscripciones de manera virtual.

Desde Integración Social también se consulta frente a Presupuestos Participativos y su continuidad en 2024. Desde Alcaldía se menciona que en el Decreto 495/2023 se indica en el artículo 2 “Porcentaje para el componente de presupuestos participativos. El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal a más tardar el último día hábil del mes de junio del primer año de gobierno del Alcalde(sa) Mayor, establecerá el porcentaje de los recursos del total del presupuesto de inversión que programarán las Alcaldías Locales en el componente de Presupuestos Participativos. Este porcentaje en cada anteproyecto de presupuesto será máximo el 50%. El componente de Presupuestos Participativos estará constituido por los conceptos de gasto adoptados por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal. Parágrafo. La Secretaría Distrital de Gobierno y la Secretaría Distrital de Planeación apoyarán técnicamente al Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal en la definición del porcentaje de los presupuestos participativos”.

## **5. Política Pública de Participación Social en Salud**

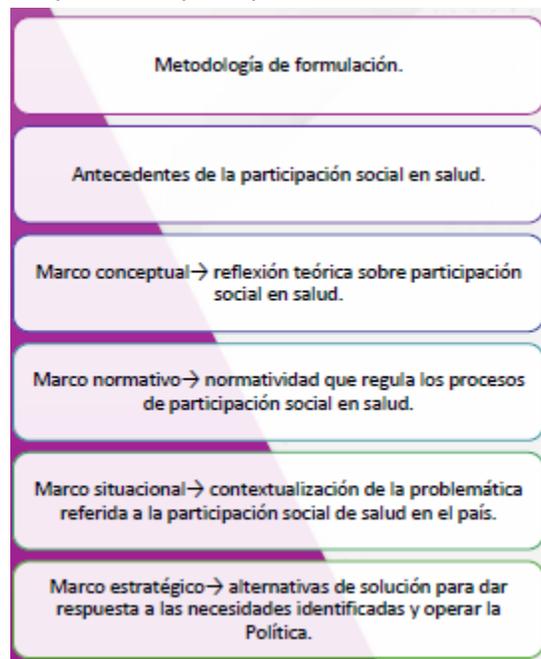
Desde la Secretaría Distrital de Salud – Dependencia Participación social, la gestora territorial Liliam Marcela Salazar realiza una presentación sobre las generalidades sobre la Política Pública de Participación Social en Salud (PPPSS). Para dar inicio menciona que la ruta metodológica de formulación de la PPSS tiene sus bases jurídicas en la Resolución 2063 de 2017.

Posteriormente menciona que la garantía de la participación social respecto del derecho a la salud se fundamenta en los principios contenidos en las Leyes Estatutarias 1751 de 2015 que regula el derecho fundamental a la Salud, Ley 1757 de 2015 sobre la promoción y protección del derecho a la participación democrática y la Ley 1438 de 2011 que reformó el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS). Las funciones de coordinación y asistencia técnica de la Política Pública de Participación en Salud están en cabeza del Ministerio de Salud y Protección social a través de la oficina de gestión territorial, emergencias y desastres. Por su parte, las entidades territoriales asumen la garantía y gestión sobre los procesos de participación social en salud, en cuanto a la operación de la PPPSS y brindarán acompañamiento y apoyo a todas las instancias de participación respetando su autonomía. Así mismo, la metodología de construcción se basó en un proceso participativo cualificado entendido como un ejercicio sistemático de recolección de información, que combinó análisis de fuentes secundarias y primarias.



Refiere que el objetivo de la política pública de participación social en salud es generar los marcos o lineamientos de política en relación con el derecho a la participación social en salud y su vínculo con el derecho a la salud. Esta política pública de participación social en salud se convierte en referencia para organizar los procesos de participación social en salud en el país. Su finalidad consiste en fortalecer los procesos de participación social en salud para que la ciudadanía haga parte del proceso de adopción de las decisiones que tienen que ver con ese derecho fundamental.

Adicionalmente se indica que la política pública de participación social en salud cuenta con la siguiente estructura:



Frente a la definición de la participación en salud se definen tres líneas: 1) es concebida como ejercicio ciudadano en lo público, es decir, la intervención de los grupos o los actores sociales en procesos institucionales de planeación, ejecución y vigilancia de la salud y, especialmente, en los de consulta de información. 2) se conceptualiza como un ejercicio ciudadano de protección de derechos, cuyo resultado es el goce efectivo de los mismos. 3) se deriva de los pasos 1 y 2 y tiene que ver con el hecho de que la participación es valiosa en sí misma en la medida en que incorpora al ejercicio de lo público, la deliberación incluyente como uno de los elementos sustanciales de la democracia.

Garantizar que la gestión de políticas públicas tengan legitimidad y vayan encaminadas a generar programas saludables, fortalecer el control social ejercido por la ciudadanía o la comunidad organizada a través de mecanismos de participación formal e informal. El control social está establecido por mandato constitucional, promoviendo el derecho a informarse, participar en la planeación, controlar y evaluar la gestión pública, fortalecer la promoción de salud y la educación para la salud entendida como proceso de transformación y promoción de autonomía y presupuestos participativos como una potente herramienta de relación permanente del gobierno con la población, son un modelo de gestión pública democrática donde la ciudadanía participa de forma directa, voluntaria y universal son puntos de mejora del derecho a la salud con la participación.



En la Política mencionada se cuenta con enfoques de género y diferencial que se reconocen como parte de la realización del derecho a la salud y la participación, y corresponden específicamente al desarrollo de los principios de igualdad y equidad establecidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ratificado por el Estado colombiano en 1978, adicionalmente la Política pública de participación social en salud se debe articular y armonizar con estos enfoques, en el entendido que los grupos poblacionales y los trayectos de vida tienen desarrollos propios que deben ser tenidos en cuenta, sin perder de vista que ya existe una serie de prácticas y normas que protegen los procesos participativos de los grupos étnicos, víctimas, población LGTBI, mujeres, jóvenes, niños y niñas.

Referente al marco situacional para la política pública las personas participantes manifiestan que falta participación de los usuarios y de promoción de los espacios de participación en las instituciones, falta de recursos técnicos y financieros, falta de capacitación en las modalidades y formas de participación. Se desconoce la existencia de los COPACOS, asociaciones de usuarios, veedurías, rendición de cuentas, entre otros. Se asume que la debilidad en la participación se debe a la falta de conocimiento, y por lo tanto, se proponen estrategias educativas en términos de capacitación como alternativa de solución a la problemática, sin olvidar una mirada estructural y de conjunto. Los procesos educativos no logran reconocer los lenguajes y dinámicas de los participantes y termina siendo instrumentalizada. No hay condiciones y garantías materiales suficientes para la realización y desarrollo de espacios de participación, los espacios de participación no logran desarrollar dinámicas y metodologías para generar debates y deliberaciones que potencien los mismos como lugares para profundizar la democracia. Existe una desarticulación entre los procesos de participación social y los objetos de la gestión en salud: salud pública, aseguramiento tales como programas planes locales y planes de salud pública.

Se socializan los objetivos específicos de la Política Pública de Participación Social en salud:

- Fortalecer la capacidad institucional para garantizar el derecho a la participación social en salud.
- Fortalecer la capacidad ciudadana y los recursos de poder para que la ciudadanía intervenga activamente, incida y decida en la definición, formulación de políticas públicas de salud: diseño, ejecución, evaluación y ajuste.
- Promover la participación social para impulsar y difundir la cultura de la salud y el auto-cuidado, así como propiciar la defensa del derecho a la salud de los ciudadanos y detectar temas cruciales para mejorar los niveles de satisfacción.
- Incentivar el ejercicio de control social y veeduría de recursos del sector salud y el cumplimiento de los planes de beneficios.
- Promover los procesos de gestión y la garantía en salud, y la participación en la presupuestación participativa en salud.

Por último se presentan los ejes estratégicos de la Política pública de participación en salud de la siguiente manera:

- **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL:** uno de los principales problemas identificados es la debilidad institucional para la garantía del derecho a la participación. Lo anterior implica el fortalecimiento de las capacidades institucionales para cumplir con su papel de garante. Se debe contar con los recursos técnicos, logísticos, operativos, financieros y humanos. Se fortalecerán las estructuras del nivel nacional y del nivel territorial, que lideran la promoción de la participación social en salud.

	<b>COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS</b>	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 9 de 16 Fecha: 29/08/2023
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	

- **EMPODERAMIENTO DE LA CIUDADANÍA Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN SALUD:** es necesario el desarrollo de capacidades por parte de la ciudadanía para que logre cumplir un rol activo el desarrollo pleno de la ciudadanía en salud. Se deben fortalecer todas las instancias formales y autónomas que desarrollen procesos participativos para impulsar la incidencia exigencia y decisión en el marco de la gestión de las políticas, planes y programas en salud.
- **IMPULSO A LA CULTURA DE LA SALUD:** la salud como construcción social se ubica en la esfera pública (lo que es de todos de forma simbólica y material). En tal sentido, el Estado debe fomentar el desarrollo de la apropiación de la salud en la vida cotidiana y en el ejercicio del cuidado (colectivo) y del autocuidado (individual) como elemento esencial para el cumplimiento del derecho a la salud.
- **CONTROL SOCIAL EN SALUD:** el control ciudadano sobre los recursos públicos, las instituciones y los actores del sistema es un elemento crucial para la garantía del derecho a la salud y para que la ciudadanía apropie de manera significativa la construcción social de la salud. Por ende, se requiere el fortalecimiento explícito del control social y las veedurías ciudadanas en salud.
- **GESTIÓN Y GARANTIA EN SALUD CON PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE DECISIÓN:** esta estrategia permitirá que la ciudadanía apropie instrumentos de gestión del sector salud para impulsar la definición, implantación y control de políticas, programas, proyectos y para el fortalecimiento y promoción del control social en las instituciones del sector salud. Este ejercicio pasa por la configuración de dispositivos y condiciones para el ejercicio de la participación como la generación de proyectos, incentivos y otras formas que potencien, de manera efectiva, las capacidades de la ciudadanía.

## 6. Socialización de la Resolución 984 de 2023 Nuevo Modelo de Gestión Territorial -SCRD

Fanny Marulanda – Gestora Territorial de la SCRD realiza la socialización de la Resolución 984 de 2023 "Por la cual se actualiza el Modelo de Gestión Cultural Territorial y se crean las Redes Sectoriales Locales del Sector Cultura, Recreación y Deporte y se deroga la Resolución 542 de 2017"

Como primer punto se enfoca en la definición de cuatro conceptos clave para su comprensión:

- Territorialización: Estrategias que tenemos desde las entidades para llevar la oferta de servicios a la comunidad y realizar procesos en los territorios.
- Territorialidad: Forma en que las comunidades asumen las apuestas de entidades para brindarles continuidad y desde su propia creación que permitan generar el intercambio.
- Cultura Viva Comunitaria: Este concepto se ha trabajado durante varios años, y permite generar redes de acopio y/o trabajo para hacer intercambio de saberes. Como ejemplo se tuvo un encuentro entre varias ciudades en la creación de un modelo de cultura viva comunitaria que posteriormente se socializará en la CLIP.
- Proximidad: Criterio que permite acercar la oferta de bienes y servicios optimizando tiempos, produciendo dinámicas de vecindad. Este concepto se centra en la apuesta que tiene el alcalde Mayor frente a lo barrial y generación de espacios con la comunidad.

Seguido a esto menciona que esta Resolución tiene como enfoques estratégicos y acciones el fortalecimiento de la articulación, sinergia y sinapsis de las entidades del sector para realizar la formulación, ejecución, seguimiento y



medición. Esto se concentra en la intervención de las entidades del sector en cada una de las localidades, ampliando la territorialización, catalizando la territorialidad y generar procesos culturales sostenibles.

Adicionalmente se mencionan los cinco principios por los cuales se rige la Resolución mencionada entre los cuales están Transparencia, Vocación de Servicio, Corresponsabilidad, Acción Colectiva e Interdependencia. Otro aspecto importante son las estrategias que tiene la SCRD como el fortalecimiento a la gobernanza territorial y la gestión estratégica del sector en los territorios, fortalecimiento de las capacidades territoriales de los agentes del sector, cualificación de la gestión del conocimiento de la cultura local y territorial, activación e interconexión de las infraestructuras y espacios para la cultura, e innovación, ideación y trabajo colectivo.

Frente a la red interinstitucional menciona que sus objetivos son: Articular la ejecución, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos de inversión, Interpretar las políticas culturales distritales y proponer ideas para su implementación armónica, Formular y ejecutar estrategias de trabajo en red - interacciones y tejidos entre las infraestructuras, espacios, los programas, bienes, servicios, las atenciones y los servidores públicos del sector e Identificar comunidades y territorios que requieran focalización, Identificar problemáticas, aportar a la actualización de los diagnósticos locales y proponer indicadores, Apoyar procesos de fortalecimiento a las capacidades territoriales de los agentes del sector y acompañamiento a los procesos culturales liderados por comunidades, Impulsar el trabajo de los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio, Mesas Culturales Locales y otras formas de participación cultural activa en las localidades

Conformación de red interinstitucional:

- Un representante de la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la SCRD, quien la convocará y articulará.
- Un representante de la Dirección de Lectura y Bibliotecas de la SCRD, que podrá
- ser seleccionado de la Red Distrital de Bibliotecas BIBLORED.
- Un representante de la Dirección de la Dirección de Fomento de la SCRD en las localidades que implementen estrategias asociadas.
- Un representante de la Dirección de Economía, Estudios y Política de la SCRD en las localidades que cuenten con Distritos Creativos.
- Un representante del Sistema de Formación Artística y Cultural SIDFAC a cargo
- de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la SCRD.
- Un representante de la Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento de la SCRD.
- Un representante. del Instituto Distrital de las Artes- IDARTES.
- Un representante del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural- IDPC.
- Un representante de la Orquesta Filarmónica de Bogotá- OFB.
- Un representante de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, en las localidades en las que desarrollan trabajo territorial de acuerdo a su misionalidad.
- Un representante de la Alcaldía Local.

La coordinación de la Red Intersectorial de Gestión Cultural Local se articula y coordina a través de la Mesa Articuladora Local. Las reuniones de la **Mesa Articuladora Local** se realizarán mínimo con periodicidad bimensual. La frecuencia de las sesiones podrá variar en los casos que se requiera o según solicitud de alguna de las dependencias o entidades que conforman la Red.



Datos de contacto:

## Red Intersectorial de Cultura Bosa



- SCRD Fanny Marulanda Gonzalez
- Gestora Territorial SCRD - DALP BOSA
- 3213211499
- bosa@scrd.gov.co

- IDPC Jose Antonio Ramirez
- Equipo de participación ciudadana
- Jose.ramirez@idpc.gov.co

- OFB Jorge Caceres
- Gestor
- jcaceres@ofb.gov.co

- IDRD Oscar Andres Sosa
- oscar.sosa@idrd.gov.co
- Gestor territorial Localidad de Bosa.

- IDARTES Pedro manuel lagos
- pedro.lagos@idartes.gov.co
- Sectores Sociales, Subdirección de las Artes / Enfoque Territorial

- Cultura en Común - IDARTES Jhon Fredy Moran
- Gestor Territorial
- jhonn.moran@idartes.gov.co

- CREA - IDARTES
- Gestora Territorial- Angie Garcia
- angie.garcia@idartes.gov.co

- NIDOS - IDARTES Luis Eduardo Rubio Con
- Gestora territorial - Bosa
- luis.rubiom@idartes.gov.co

### 7. Portafolio Distrital de Estímulos 2024 con enfoque poblacional - SCRD

Fanny Marulanda – Gestora Territorial de la SCRD realiza la socialización del portafolio de estímulos 2024 con enfoque poblacional.

Como **ANEXO 1** de la presente acta se presentan las becas que se encuentran vigentes.

Se socializa la página <https://sicon.scrd.gov.co> en la cual se encuentra la información del programa distrital de estímulos y las convocatorias de estímulos 2024.

## Programa Distrital de Estímulos

✓ Conoce la oferta de la Fase I del Programa Distrital de Estímulos.

✓ Presenta propuestas con base en los enfoques Poblacional-Diferencial, Género, Territorial, Ambiental, Disciplinar y de Cultura ciudadana.

✓ Aplica a becas, premios, pasantías o residencias.

✓ Postúlate como persona natural, persona jurídica o agrupación.

[Consulta las convocatorias de estímulos 2024](#)

[Condiciones Generales de Participación Programa Distrital de Estímulos PDE 2024](#)

[Guía para la formulación del presupuesto de una propuesta](#)

[Guía para la Prevención de las Violencias Basadas en Género](#)

	<b>COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS</b>	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 12 de 16 Fecha: 29/08/2023
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	

Se presenta información sobre jurados o mentores de programas de fomento las cuales se presentan en la siguiente página web <https://sicon.scrd.gov.co>

## Participa como jurado o mentor(a) de los programas de fomento

Participa como jurado o mentor(a)

- ✓ Presentamos el Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura. Participa en las siguientes modalidades: jurado o mentor(a).
- ✓ Si eres seleccionado(a), recibirás un estímulo económico por tu evaluación o acompañamiento a las propuestas.
- ✓ Aplica en el Banco de Personas Expertas de acuerdo con tu perfil: "con título universitario" o "sin título universitario"
- ✓ Inscripciones abiertas todo el año. En el caso de las y los jurados, consulta la fecha máxima de postulación en cada convocatoria.

Condiciones generales de participación del Banco de  
Personas Expertas para el Sector Cultura 2024 

Por ultimo, se presenta la información general de la página <https://sicon.scrd.gov.co> como es el caso de convocatorias, banco de personas expertas para el sector cultural, ganadores, entre otras.



The screenshot shows the website interface for 'Arte y cultura para todos'. At the top, there is a navigation bar with the following items: Convocatorias, Banco de Personas Expertas para el Sector Cultural, Ganadores, Actualidad, Institucional, Ayuda, and Iniciar sesión. Below the navigation bar, there is a main heading: 'Arte y cultura para todos y en todos los territorios. Participa en las convocatorias de los dos programas de fomento para la cultura'. Underneath, there are three buttons: 'se I', 'Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura', and 'Participar en el PDAC'. The main content area features the title 'Programa Distrital de Apoyos Concertados' and two bullet points:

- ✓ Dirigido a organizaciones legalmente constituidas y sin ánimo de lucro como fundaciones, asociaciones o corporaciones del sector cultural
- ✓ La nueva convocatoria incluye una línea para proyectos de artes escénicas, con recursos de la Ley de Espectáculos Públicos

On the right side of the screenshot, there is a large image of a woman wearing a large red flower headpiece. Below the image, there is a small inset image of a man and a woman, with the text 'Fuera de lí...' partially visible.

### 8. Varios.

- Desde IDPAC se recuerda realizar las actividades del curso virtual de Encuentros Ciudadanos.
- Desde la SDP Reinaldo Terrios nos socializa el taller de diálogos ciudadanos de la UPL Porvenir a realizarse el 22 de marzo. Adicionalmente por medio de un video nos ilustra sobre el uso de Chatico, solicita compartir con la comunidad la información socializada. Número de Chatico: 3160231524

	<b>COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS</b>	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 13 de 16 Fecha: 29/08/2023
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	



- Secretaría de la Mujer comparte la siguiente información:



En conmemoración al día internacional de la mujer, CAFAM ha diseñado un espacio para ti, mujer emprendedora. En articulación con cámara de comercio, secretaria de la mujer y la subred integrada de servicios de salud, te daremos herramientas para fortalecer tu negocio; contarás con los siguientes servicios:

- \*Tecnologías Avanzadas: Experiencia de Realidad Virtual
- \*Charla portafolio desarrollo productivo Cafam
- \*Herramientas de Inteligencia Artificial para emprendedores
- \*Uso de Cap Cut para la edición de videos en TikTok, desde dispositivos móviles.
- \*Asesorías individuales en: Enfermería, psicología y jurídica

Confirma tu asistencia en el siguiente link, te esperamos !! Cupos limitados.

<https://forms.office.com/r/n1vTqDX9u6?origin=lprLink>

	<b>COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS</b>	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 14 de 16 Fecha: 29/08/2023
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	

- Desde Integración Social – Se extiende la invitación al Comité operativo local de juventud realizarse el 15 de marzo con la siguiente agenda:

**15** De **Marzo** | Comité Operativo **Local de Juventud**



**Agenda:**

1. Saludo y bienvenida.
2. Plan Acción 2024.
3. Socialización "Plan Creer" SDIS.
4. Mesa SPA.
5. Subred de Salud.
6. Oferta Institucional Educación DILE.
7. Voz de las y los jóvenes.
8. Varios y compromisos.

**Hora:** 11:00 a.m. | **Lugar:** Colegio Argelia Bosa. Cll 60 Sur #89A – 12.



- Desde Secretaría de Educación mencionan que los profesionales terminan contrato el 30 de marzo y luego de esta fecha estaría pendiente el acompañamiento a instancias.

Se da cierre a la reunión.

## 8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

--	--	--	--	--

## 9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega
1	Planeación	Brindar capacitación frente a los avances de formación de UPL y generalidades del POT	11-04-2024	
2	Planeación	Revisar el tema de votaciones de menores de edad, específicamente plataforma chatico.	11-04-2024	



# COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

## ACTA DE REUNIÓN

### 10. Cierre de la reunión

Presidente Comité		Secretario Técnico Comité	
Nombre: Geisy Johanna García Sánchez		Nombre: Marcela Tinoco Depablos	
Cargo o No. de Contrato: Referente Alcaldía Local de Bosa		Cargo o No. de Contrato: Profesional Universitario – Subdirección de Promoción de la Participación IDPAC	
Firma		Firma	

### LISTADO DE ASISTENCIA

IDPAC BOGOTÁ		COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA		ASISTENCIA A REUNIONES INSTITUCIONALES Y/O INTERINSTITUCIONALES		Código: IDPAC-CENT-06 Versión: 02 Páginas: 02 Fecha: 12/04/2021		
TEMA	JUBILADO - BOSA	CONFERENCISTA:	Marcela Tinoco Depablos					
FECHA	14 - marzo - 2024	LUGAR DE REALIZACIÓN	Sala 1 - Casa de la Participación					
#	ENTIDAD	DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TELEFONO FIJO/EXTENSION	TELEFONO CELULAR	E-MAIL	FIRMA
1	Alcaldía Local	Participación	Patricia Camila Rojas Morales	Referente		313366064	patricia.rojas@idpac.gov.co	
2	Alcaldía Local	Participación	Geisy Johanna García Sánchez	Referente		315396953	geisy.johanna@idpac.gov.co	
3	ALB	Participación	Sandra Milena González	Referente ALB		320351265	sandra.gonzalez@alb.gov.co	
4	Alcaldía Local	Participación	Adriana María Mader Schwartz	Referente ALB		31565421	adriana.mader@idpac.gov.co	
5	SDP	Participación	Tullio A. Alm	Referente SDP		315348158	tullio.alm@sdp.gov.co	
6	SDHT	Participación	Catalina Andrea Martínez M	Referente SDHT		315393775	catalina.martinez@sdht.gov.co	
7	SDDE	Participación	Shirley Judith Bolancourt	Referente SDDE		310628175	shirley.bolancourt@sdde.gov.co	
8	Alcaldía Local	Participación	Marcela Tinoco Depablos	Referente		313357468	marcela.tinoco@idpac.gov.co	
9	TCO	OPAL	Francisco Javier Gómez	Referente TCO		314402412	francisco.gomez@tco.gov.co	
10	OPAL	OPAL	Fanny Marcela González	G.T.		321321499	fanny.gonzalez@opal.gov.co	
11	OPAL	OPAL	Liam Marcelo Dubaut E.	Referente OPAL		3015796269	liam.dubaut@opal.gov.co	
12	SDP	Participación	Maria Carolina Muñoz	Referente SDP	313357468	313357468	maria.muñoz@sdp.gov.co	
13	SDM	Participación	Diego Ochoa Valencia	Referente SDM		304291945	diego.ochoa@sdm.gov.co	
14	SDP	Participación	Felipe Torres A	Referente SDP	313357468	313357468	felipe.torres@sdp.gov.co	
15	Alcaldía Local	Participación	Alvaro Ferrer	Referente		315348158	alvaro.ferrer@idpac.gov.co	
16	Alcaldía Local	Participación	Marcela Tinoco Depablos	Referente		313357468	marcela.tinoco@idpac.gov.co	
17	SDIS	Participación	Rosendo Morales Cruz	Referente SDIS	324363970	324363970	rosendo.morales@sdis.gov.co	
18	SDS	Participación	Diego Fernando Main Suarez	Referente SDS	3103053251	3103053251	diego.main@sd.gov.co	
19	IDPAC	OPAL	Marcela Tinoco Depablos	Referente IDPAC		3132133446	marcela.tinoco@idpac.gov.co	
20	SED	DLE	Diego Fernando Main Suarez	Referente SED		3012845587	diego.main@sed.gov.co	
21	SDT	Participación	Tullio A. Alm	Referente SDT		3105621835	tullio.alm@sd.gov.co	
22	SDHMB	OPAL	Andrés María Acosta Quiroz	Referente SDHMB		315909075	andres.acosta@sd.gov.co	



### REGISTRO FOTOGRÁFICO

